

RESOLUCION EXENTA N° 015/**93**

**MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°015/2995 DE FECHA 19.12.2014 DE
DIRECCIÓN REGIONAL QUE APRUEBA
TRASPASO DE FONDOS I. M. CABRERO.**

**CONCEPCION,
19 ENE. 2015**

VISTOS:

1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones;

2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación;

3.-Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;

4.-Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado;

5.-Ley N°20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

6.-D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;

7.-Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;

8.-Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000, modificada por Resolución N° 015/172 de 20.08.2001; ambas dictadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

9.-Resolución Exenta N°2995 de 19.12.2014, de Dirección Regional del Biobío que autorizó traspaso de fondos.

10.-Memo 015/18 de fecha 12.01.2015, enviado por Encargado Regional de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío, solicitando suspensión de actividades de unidades educativas que se indican.

11.-Lo dispuesto en el Decreto N°156 de 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de JUNJI Biobío.

12.- N°015/00501 de 08.08.2014, pronunciada por la Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Biobío (T y P).

CONSIDERANDO:

1.-Que con fecha 19 de diciembre de 2015, a través de resolución exenta N°015/2995 Director Regional (S) del Biobío, autorizó uso de fondos de transferencia para traspaso entre establecimientos administrados vía transferencia de fondos perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Cabrero.

2.-Que, con fecha 12 de enero de 2015, por medio de memorando N°018, el Encargado Regional de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informó sobre una inconsistencia en los jardines a transferir los montos

requeridos, considerando que en cada párrafo de la transferencia de fondos de jardines infantiles **donde dice** "Pequeños Angelitos código 8303006 a Trecito de mis Sueños código 8303005"; **debe decir:** "Pequeños Angelitos código 8303006 a Arquita de Noé código 8303003".

4.-Que, resulta menester dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados recursos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1.-MODIFIQUESE la resolución exenta N°015/295 de fecha 19.12.2014 que autorizó uso fondos de transferencia para traspaso entre establecimientos administrados vía transferencia de fondos perteneciente a la I. M. de Cabrero, reemplazando en cada párrafo la denominación del jardín infantil a traspasar los fondos en el siguiente sentido:

Donde dice:

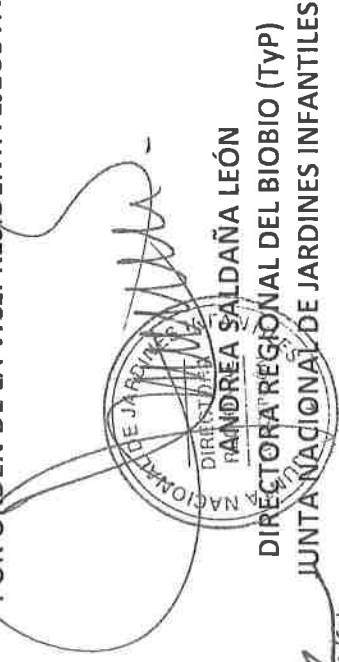
Pequeños Angelitos código 8303006 a Trecito de mis Sueños código 8303005

Debe decir:

Pequeños Angelitos código 8303006 a Arquita de Noé código 8303003

2.-DÉJESE establecido que en todo lo no rectificado expresamente por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente la resolución exenta N°015/2995 de fecha 19.12.2014, pronunciada por la Dirección Regional de JUNJI Biobío.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBIO (TYP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/BCHR/FSC/JRM/fsb

Distribución:

- >Subdirección de Recursos Financieros
- >Unidad de Cobertura e Infraestructura (2)
- >Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia (2)
- >Contabilidad-Tesorería
- >Oficina de Partes